

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ARTÍCULO 262.- El Consejo de Planeamiento Estratégico de la ciudad de Ushuaia es un órgano dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal que es presidido por quien ejerza la Intendencia o por quien éste designe. Poseen voz en este órgano el Concejo Deliberante representado por un integrante de cada bloque político y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que posean conocimiento específico en la materia mediante cinco (5) representantes elegidas o elegidos entre las mismas, con competencia en diversas áreas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia